La búsqueda de familias permanentes

Una guía paso a paso para la adopción

Dave Thomas Foundation *for* Adoption®

Forever Families for Children in Foster Care

El secreto está en la FAMILIA.

Contenido

Quiénes somos 2
¿Qué es la adopción? 3
Tipos de adopción 4
10 pasos para formar su familia permanente 7
Paso 1: decida el tipo de adopción 8
Paso 2: investigue los costos 10
Paso 3: seleccione una agencia de adopción 12
Paso 4: trabaje con una agencia 13
Paso 5: comience su evaluación del hogar 14
Paso 6: encuentre un niño y comience a conocerlo 16
Paso 7: prepárese para su hijo y organícese 18
Paso 8: lleve a su hijo a casa y pida la adopción 20
Paso 9: finalice la adopción 21
Paso 10: celebre la familia y manténgase informado 22
Preguntas frecuentes 24
Glosario 26

Quiénes somos

La Fundación para la adopción Dave Thomas Foundation for Adoption tiene una única meta: ***encontrar familias afectuosas para todos los niños bajo cuidado tutelar en espera de adopción.*** Somos la única fundación de beneficencia pública sin fines de lucro en Norteamérica dedicada exclusivamente a encontrar hogares permanentes para más de 100,000 niños bajo cuidado tutelar.

Proporcionamos fondos a agencias de adopción que contratan a profesionales de adopción especialmente calificados, cuya única misión es encontrar familias permanentes y afectuosas para los niños con el mayor riesgo de pasar la edad de cuidado tutelar sin ser adoptados. Aumentamos la conciencia en todo el país acerca de los niños en espera y el proceso de adopción. Recaudamos fondos para apoyar nuestros programas de educación y promoción. Ofrecemos recursos gratuitos, como esta guía, para profesionales y padres adoptivos o padres adoptivos potenciales.

Nuestras creencias principales:

Todos los niños merecen una familia segura, afectuosa y permanente.

Ningún niño debería permanecer mucho tiempo bajo cuidado tutelar o marcharse del sistema sin una familia permanente.

Todos los niños son adoptables.

Estos niños no son la responsabilidad de otra persona.
SON NUESTRA RESPONSABILIDAD.

– Dave Thomas, Fundador de Wendy's® y de la Dave Thomas Foundation for Adoption

Desde nuestra creación en 1992, la Fundación ha seguido las inspiradoras palabras de Dave Thomas. Tanto si usted es un profesional de la adopción como un potencial padre adoptivo o alguien que quiere enterarse más acerca de la adopción por cuidados tutelares, esta guía lo ayudará a obtener el conocimiento que necesita para hacer un cambio importantísimo en la vida de un niño.

¿Qué es la adopción?

Cuando un niño es adoptado, pasa en forma permanente de una familia a otra. En este proceso, todos los derechos de los padres son transferidos legalmente a los nuevos padres. Esto significa que los padres adoptivos tienen los mismos derechos y responsabilidades que los padres cuyos hijos nacieron de ellos. También significa que los hijos adoptivos tienen todos los beneficios emocionales, sociales, legales y familiares que tienen los hijos biológicos.

Hay varios métodos diferentes que se pueden utilizar para adoptar a un niño:

- **Agencia pública de bienestar de menores**
  La sede local del departamento de servicios sociales de su estado o una agencia de servicios para menores y familias son agencias de bienestar de menores.

- **Agencia privada**
  Las agencias privadas son autorizadas para facilitar las adopciones internacionales o domésticas. Las agencias privadas pueden ser seculares o religiosas, con fines de lucro o sin fines de lucro.

- **Un profesional de adopción calificado, una autoridad acreditada o un abogado**
  Si opta por emplear a un abogado para una adopción privada, asegúrese de que sea alguien con fuertes principios éticos y un amplio conocimiento de las leyes de adopción en su estado. Un abogado de adopción responsable se asegurará de que los padres biológicos hayan recibido orientación, para que estén seguros acerca de su decisión y listos para renunciar a la custodia.

  El abogado también podrá asegurarse de que usted reciba los antecedentes de salud y médicos del niño y de la familia biológica. Si necesita una fuente para encontrar abogados, hable con los miembros de algún grupo local de apoyo a padres adoptivos. Pueden haber adoptado de forma independiente y, si es así, podrían darle una recomendación.

Tipos de adopción

Al comenzar el proceso de adopción, usted tiene cuatro opciones. Puede adoptar a un niño del sistema estadounidense de cuidado tutelar, que es de lo que se trata la Dave Thomas Foundation for Adoption, o adoptar a un bebé estadounidense, a un niño de otro país o a un hijastro. Continúe leyendo para averiguar qué implica cada opción.

1 Adopción de un niño del sistema estadounidense de cuidado tutelar

Los niños en el sistema de cuidado tutelar varían en cuanto a sus edades, de bebés a jóvenes adultos. La edad promedio de un niño en espera es 8, y muchos tienen hermanos o hermanas junto a los que deberían permanecer. La mayoría son niños saludables que simplemente necesitan y merecen adultos afectuosos que los apoyen en sus vidas.

Algunos niños tienen dificultades médicas, pero estas discapacidades o afecciones suelen ser tratables. Es importante comprender que algunas discapacidades médicas y emocionales no se corrigen fácilmente. Pero existen recursos y apoyo para ayudar.

Para comenzar, póngase en contacto con la agencia pública de su estado u otra organización de adopción, como Dave Thomas Foundation for Adoption. Financiamos a profesionales de la adopción en agencias de todo el país para implementar un modelo intensivo centrado en los niños, dedicado exclusivamente a transferir a los niños bajo cuidado tutelar a familias adoptivas. Para obtener más información, visite **davethomasfoundation.org**.

2 Adopción de un bebé en los Estados Unidos

Si quiere adoptar a un bebé, póngase en contacto con su agencia estatal pública, una agencia privada con licencia o un abogado de adopción. Un buen lugar para comenzar es buscar "Adoption Organizations" o en español "Organizaciones de adopción" en Internet. Para ponerse en contacto con un abogado de adopción, comuníquese con su asociación de juristas local, la American Academy of Adoption Attorneys o el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, Department of Health and Human Services) de los Estados Unidos en **childwelfare.gov**.

3 Adopción de un niño de otro país

Cientos de miles de niños de todo el mundo que no tienen padres necesitan familias. Las reglas en cuanto a las adopciones internacionales cambian rápidamente y pueden ser complicadas. Si desea adoptar a un niño de otro país, es importante que contrate a una agencia, grupo o persona con experiencia y ética.

Si intenta realizar una adopción internacional, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos requiere que complete una evaluación del hogar. En la mayoría de los casos, la agencia de adopción o la persona que lo esté asistiendo pueden ayudar a realizar la evaluación del hogar y a encontrar a un niño que necesite una familia.

Obtenga más información:

- Departamento de Estado de EE. UU.: **adoption.state.gov**
- Consejo Nacional para la Adopción: **adoptioncouncil.org**

4 Adopción de un hijastro

Para averiguar cuáles son los requisitos para la adopción por parte de padrastros, consulte a un abogado especializado en adopción o póngase en contacto con el juzgado de su estado o distrito que se encargue de las adopciones. Puede consultar la hoja de adopción de hijastros para familias en el sitio web del portal de Información de bienestar infantil.

Obtenga más información:

- **childwelfare.gov/resources/stepparent-adoption/**
- **familyequality.org**

Comencemos

Antes de comenzar con su proceso de adopción, tómese un tiempo para leer nuestra guía paso a paso y explorar los otros recursos que hemos ayudado a compilar para usted.

Continúe leyendo. *Un niño lo espera.*

Nos amamos y
somos amables y a todos
NOS ENCANTA DIVERTIMOS JUNTOS.

— ***Dawson,*** *adoptado a los 7 años*

Dave Thomas
Fundador de Wendy's y de la Dave Thomas Foundation for Adoption

Dave era un exitoso hombre de negocios conocido por su honestidad, su laboriosidad y la empresa que fundó: Wendy's. Él también fue adoptado y, en 1992, creó la Dave Thomas Foundation for Adoption para ayudar a que otros niños tengan la oportunidad que él tuvo gracias a una familia adoptiva.

10 pasos para formar su familia permanente:

Como Dave, todos los niños tienen una historia que contar y todas las familias adoptivas tienen sus propias tradiciones. Esto hace que cada adopción sea única.

Pero todas las adopciones comparten un proceso, y familiarizarse con los **10 pasos** en ese proceso lo ayudará a estar totalmente preparado para ***recibir a un nuevo hijo (o hijos) en su vida.***

PASO 1:
decida el tipo de adopción

Analizar sus deseos de tener una familia y su estilo de paternidad puede ayudar a lograr el éxito en una adopción. Antes de elegir el tipo de adopción que desea, realice un pequeño inventario personal.

¿Cuántas de las siguientes características lo describen?

- Creencia en la adopción y la capacidad de comprometerse con un hijo
- Paciencia y perseverancia
- Buen sentido del humor y talento para mantener la perspectiva
- Amor por los niños y la paternidad
- La capacidad de aceptar sin juzgar y de amar incondicionalmente
- Conciencia de que la recuperación no siempre es rápida
- Voluntad de enseñar a un niño adoptado acerca de su cultura biológica (Este es un requisito para algunas adopciones internacionales)
- Inventiva

Si la mayoría de estas cualidades lo describe (o todas ellas), continúe un paso más adelante. Pregúntese:

- ¿Comprendo claramente por qué quiero adoptar?
- Si tengo pareja, ¿trabajamos como un equipo? ¿Estamos los dos comprometidos con la adopción?
- ¿Mi estilo de vida me permite el tiempo necesario para cumplir con las necesidades de los niños?
- ¿He hablado acerca de la adopción con todos los miembros de mi familia, incluidos mis hijos?
- ¿Cuento con sistemas de apoyo que me ayuden después de la adopción, o sé dónde encontrarlos?

Utilice sus respuestas a las preguntas anteriores como algo para reflexionar.

¿Cuál de los cuatro tipos de adopción se adapta mejor a sus metas y creencias como padre?

.....

.....

.....

.....

.....

Dónde comenzar

AdoptUSKids
adoptuskids.org
Contiene información de interés acerca de la adopción, además de fotos y descripciones de miles de niños en los Estados Unidos a la espera de ser adoptados.

Child Welfare Information Gateway
childwelfare.gov
Ofrece acceso a información y recursos para ayudar a proteger a los niños y a fortalecer las familias, incluida información acerca de la adopción de niños en cuidado tutelar. Una oficina del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Consejo Nacional para la Adopción
adoptioncouncil.org
El Consejo Nacional para la Adopción cumple con las diversas necesidades de los niños, sus padres biológicos, las personas adoptadas, las familias adoptivas y todos aquellos tocados por la adopción mediante defensoría global, educación, investigación, acción legislativa y colaboración.

Dave Thomas Foundation for Adoption
davethomasfoundation.org
Proporciona fondos a agencias de adopción que contratan a profesionales de adopción especialmente calificados, cuya única misión es encontrar familias permanentes y afectuosas para los niños con el mayor riesgo de pasar la edad de cuidado tutelar sin ser adoptados.

Families Rising
wearefamiliesrising.org
Lleva una lista de grupos de apoyo para padres y otras fuentes de información sobre adopción y post adopción.

Obtenga más información:

Child Welfare League of America
cwla.org

Family Equality
familyequality.org

Fostering Families Today/ Adoption Today
adoptinfo.net

PASO 2:
investigue los costos

Una vez que haya decidido el tipo de adopción que desea realizar, averigüe más sobre los costos involucrados.

El costo total varía según el tipo de adopción, la agencia que use, el estado en que reside, los honorarios del abogado (si los hubiera) y si se necesitan viajes o no. Es muy importante obtener la información de los costos por escrito antes de comenzar el proceso. Siempre debe solicitar una explicación detallada de los costos, lo cual incluye qué es lo que cubre cada cargo y cualquier posible cargo adicional.

Cubrir los costos

Subsidios de adopción

Si adopta a un niño bajo cuidado tutelar, este puede tener derecho a recibir asistencia por adopción. Hay subsidios estatales o federales para la adopción disponibles para ayudar a cubrir los costos a corto y largo plazo de los niños adoptados que necesitan servicios especiales. Los beneficios difieren de estado a estado, pero por lo general todos los estados ofrecen:

- Pagos mensuales en efectivo
- Asistencia médica
- Servicios sociales
- Reembolso único por los gastos de adopción no recurrentes

Antes de avanzar en el proceso, pregúntele a su trabajador social si estos subsidios están disponibles en su estado. No podrá negociar los subsidios cuando su adopción se concrete, así que es mejor investigar sus opciones desde el inicio, incluso si no necesita ayuda en este momento. Para obtener más información acerca de los subsidios para la adopción, comuníquese con el Centro de recursos de adopción ofrecido por el Families Rising at wearefamiliesrising.org.

Préstamos y subvenciones

Hay muchas fuentes de préstamos o asistencia destinadas a la adopción. Algunas de las fuentes que puede contactar son:

Brittany's Hope Foundation
brittanyshope.org

Gift of Adoption
giftofadoption.org

Show Hope
showhope.org

Beneficios de empleador

Muchos empleadores ofrecen beneficios por adopción, como reembolsos financieros, licencia pagada u otros tipos de tiempo libre para sus empleados que deseen adoptar. El promedio de empleadores que fomenta la adopción ofrece hasta $14,831 de asistencia financiera y más de nueve semanas de licencia pagada por adopción.[1]

Adoption-Friendly Workplace, uno de los programas insignia de la Fundación, ofrece recursos gratuitos para informar a los empleadores acerca de cómo añadir beneficios por adopción. Visite **davethomasfoundation.org/AFW**.

Créditos impositivos y exclusiones

El crédito impositivo por adopción es un beneficio fiscal permanente, no reembolsable, para las familias idóneas que adoptan a través de cuidados tutelares, internacionalmente y en forma privada. En 2020 el crédito impositivo federal máximo para gastos de adopción que calificaran era de $14,300 por niño. Se puede usar el crédito fiscal por adopción durante cinco años más, aplicándolo al impuesto por pagar de cada año hasta agotar el crédito por dicho concepto.

Debido a cambios potenciales en este crédito, es importante que hable con su asesor impositivo para solicitar la publicación del Servicio de Impuestos Internos (IRS, Internal Revenue Services) llamada "Instructions for Form 8839 (Instrucciones para el formulario 8839)" o visite **irs.gov.** La cantidad que puede reclamar cada familia cambia cada año por la inflación.

Reembolsos militares

Para el personal en deber activo, las fuerzas armadas ofrecen hasta $2,000 ($5,000 si se adopta a más de un niño) para gastos de adopción que califiquen por año calendario. Para las parejas donde ambos son parte de las fuerzas armadas, solo un miembro puede reclamar los gastos por cada niño adoptado. Visite **militaryfamily.org** para obtener más información.

Un niño con discapacidades puede tener derecho a beneficios por medio del programa de las fuerzas armadas Extended Care Health Option, y el Exceptional Family Member Program hace lo necesario para garantizar que los padres de niños con necesidades especiales sean asignados a servicio en áreas donde se puedan atender las necesidades del niño.

Obtenga más información acerca de los reembolsos para miembros de las fuerzas armadas Portal de información de bienestar infantil: un servicio de la Oficina de Niños en la Administración de Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: **childwelfare.gov/pubs/f_milita.cfm**

Asistencia para la matrícula universitaria

Suele haber ayuda financiera y becas disponibles para los jóvenes que han estado bajo cuidado tutelar y jóvenes adoptados después del cuidado tutelar. Visite **childwelfare.gov** para obtener más información.

[1]*Fuente: Encuesta de Adoption-Friendly Workplace realizada por la Dave Thomas Foundation for Adoption, 2023.*

PASO 3:
seleccione una agencia de adopción

No todas las agencias de adopción son iguales, así que elija con cuidado. Algunas se encargan de todo el proceso de adopción, ayudándolo en cada paso. Otras esperan que usted tome la iniciativa de enterarse de los procedimientos y las fechas límite. Hágase una idea de cuánto control desea tener sobre el proceso, y decida luego qué enfoque y qué agencia son ideales para usted.

Debe trabajar con una agencia que funcione en el estado donde vive actualmente. Puede elegir trabajar con una agencia privada o pública. Póngase en contacto con su unidad de adopción estatal para conocer las opciones disponibles. Asegúrese de que cada agencia que considere tenga licencia para ofrecer servicios de adopción en su estado.

Busque agencias en su área:

- Póngase en contacto con la unidad de adopción de su estado para obtener una lista de agencias de adopción con licencia, tanto públicas como privadas.
- Busque agencias de adopción privadas con licencia en línea. Confirme con la agencia que tenga licencia.
- Póngase en contacto con los grupos de apoyo para padres adoptivos o con padres adoptivos para obtener recomendaciones.
- Consulte en el Portal de información sobre bienestar infantil (un servicio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos) en **childwelfare.gov**.

Para encontrar una agencia pública o privada que sea adecuada para usted, sus creencias y su situación, compare información de varias agencias diferentes y pregunte:

- ¿Qué tipo de niños coloca esta agencia (edades, antecedentes, etc.)?
- ¿Cuántos niños ha colocado la agencia en los últimos años?
- ¿Cómo realizará la agencia una búsqueda por mí?
- ¿Qué tipo de capacitación se ofrece a los padres?
- ¿Puedo ofrecer cuidado tutelar y aún ser considerado para la adopción?
- ¿Qué criterios utiliza la agencia para asignar niños a familias?
- ¿Qué tipo de padres adoptivos busca la agencia?
- ¿Cuánto tiempo se suele esperar generalmente por un niño?
- ¿En qué consiste la evaluación del hogar?
- Si me entero de un niño en otro estado, ¿la agencia intentará conseguirme ese niño?
- ¿Cuánto cuesta el proceso de adopción completo, en total y cada parte?
- ¿La agencia puede ayudarme a ubicar fuentes de ayuda financiera y subsidios?
- ¿La agencia puede ofrecer referencias de padres que acaban de adoptar?
- ¿Qué recursos posteriores a la adopción ofrece o brinda conexiones la agencia a los padres?

PASO 4:
trabaje con una agencia

Una vez que ha seleccionado una agencia, es finalmente hora de comenzar el proceso de adopción formal. Solicite ayuda a su agencia. En general, deberá asistir a una reunión de orientación o sesión de capacitación para padres adoptivos potenciales, donde:

- Conocerá a los trabajadores sociales y se enterará de las políticas y las prácticas.
- Se enterará acerca de los niños disponibles.
- Le solicitarán que evalúe sus sentimientos en torno a la adopción y se asegure de que la adopción es la opción correcta para usted.
- Obtendrá información acerca de los problemas y recompensas de la paternidad adoptiva.
- Recibirá materiales de solicitud.

Acudirá a una sesión de orientación

De ser posible, acuda a una sesión de orientación antes de llenar una solicitud para asegurarse de que la agencia pueda cumplir con sus necesidades. Los gastos de solicitud suelen no ser reembolsables, incluso si decide contratar a una agencia diferente o cambia de opinión sobre la adopción.

Una vez que haya elegido a la agencia y haya completado el proceso de solicitud, pregúntele a su trabajador social cómo programar y preparar su evaluación del hogar.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PASO 5:
comience su evaluación del hogar

Una evaluación del hogar es mucho más que una verificación de sus antecedentes y los de los miembros de su familia. Es una forma de que su trabajador social los conozca, para informarles acerca de la adopción y de cómo afecta a los niños y las familias, y de prepararlos para ser padres de un hijo que trae experiencias, ideas y expectativas que podrían ser diferentes de las suyas.

Todos deben completar una evaluación del hogar. El proceso puede llevar entre tres y seis meses y depende de la agencia, el trabajador social y la colaboración de los padres potenciales.

Averigüe los costos y requisitos de la evaluación del hogar y las clases de crianza

Requisitos de la evaluación del hogar

Los requisitos de la evaluación del hogar varían según la agencia y el estado. Tendrá que pedir una lista de los artículos que necesita su agencia para completar el proceso, como certificados de nacimiento, licencias, referencias personales, verificación de antecedentes penales y pruebas de exámenes médicos recientes.

Los costos de la evaluación del hogar también varían según el tipo de agencia. Las agencias públicas suelen cobrar poco o nada. Las agencias privadas cobran habitualmente entre $1,000 y $5,000.

La validez de una evaluación del hogar es determinada por su agencia y su estado. Las evaluaciones del hogar suelen durar un año y pueden ser renovadas anualmente después de eso.

Preparación para la adopción y clases de crianza

Muchas agencias ofrecen, y muchas también exigen, que las familias adoptivas participen en clases grupales. Incluso si su agencia no exige un curso de capacitación, debería considerar tomar esta oportunidad para aprender más acerca de las edad y etapas de la niñez, las dinámicas de abuso y abandono, los problemas de la adopción, el impacto del trauma en los niños y la crianza de niños adoptados. Las clases ofrecen un foro donde puede debatir cualquier tema o inquietud que tenga acerca del proceso.

Es importante que se familiarice con los tipos de problemas que surgen cuando un niño o un grupo de hermanos se unen a su familia. Por ejemplo, los hijos adoptivos mayores podrían tener necesidades especiales y experiencias de vida que afectarán sus interacciones con usted, los nuevos hermanos y los nuevos compañeros de clase.

Una vez que haya completado con éxito las clases y la evaluación del hogar, recibirá la licencia o certificación para adoptar.

Sabía que enfrentaríamos desafíos, pero incluso desde la primera vez,

NO QUISE DEJARLO.

— ***Dee***, *Mamá adoptiva*

PASO 6:
encuentre un niño y comience a conocerlo

Para comenzar su búsqueda de un niño, comuníquese con su agencia estatal, la agencia de su condado o una organización de adopción privada de su comunidad.

A continuación le ofrecemos una lista de varias organizaciones nacionales que ofrecen información visual de niños en espera:

- Adopt America Network, **adoptamericanetwork.org**
- AdoptUSKids, un proyecto del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, **adoptuskids.org**
- Northwest Adoption Exchange, **nwae.org**
- Raise the Future, **raisethefuture.org**

Para obtener una lista más completa de los recursos, visite nuestro sitio web, **davethomasfoundation.org**.

Conozca al niño

Cuando hayan encontrado al niño y lo hayan identificado como su familia potencial, averigüe todo lo que pueda acerca del niño. Hable con los responsables del cuidado tutelar y los trabajadores sociales. ¿Con cuánta frecuencia se ha mudado o cambiado de escuela el niño mientras estaba en cuidado tutelar? ¿Continúa en contacto con su familia extensa? ¿Cuáles son las comidas y los juegos favoritos del niño? ¿Cuál es la mejor forma de consolarlo? ¿Cuáles son sus antecedentes? ¿Cómo eran sus padres biológicos? ¿Cómo son las historias clínicas del niño y de la familia? El saber todo lo posible acerca de su niño hará que la transición del cuidado tutelar sea mucho más sencilla, tanto para usted como para el niño.

El trabajador social de la agencia deberá ofrecer toda la información disponible acerca del niño o del proceso de adopción para ayudarlo a tomar una decisión. Su trabajador social también lo ayudará a determinar si su familia es la adecuada para satisfacer las necesidades del niño.

Si el niño tiene ciertas afecciones médicas o problemas, es el momento de decidir si su familia está preparada y completamente comprometida a resolver cualquier problema que surja de estas necesidades especiales.

La perspectiva del niño

Es un hecho simple: los niños que esperan ser adoptados han tenido una vida doméstica problemática y, con frecuencia, han experimentado traumas importantes. Se vieron separados de sus padres biológicos (y a menudo de sus hermanos o familia extensa también) por causas que nada tienen que ver con ellos y suelen tener sentimientos de pérdida, duelo y miedo al rechazo.

Ansían pertenecer a algo. Pero podrían dudar de sí mismos debido a sus experiencias pasadas o podrían desconfiar de los nuevos adultos en sus vidas. Tal vez no hablen sobre los detalles específicos en forma abierta, pero eso no siempre significa que han aceptado o comprendido la idea detrás de la adopción por completo.

Cree un entorno acogedor, de manera que el niño se sienta cómodo contándole sus pensamientos y sentimientos, y hágale saber que está bien hablar sobre esas cosas. A medida que continúa formando un nuevo hogar permanente para el niño, tenga en cuenta algunas de las preguntas que podría tener durante el proceso:

¿Me van a volver a dar en adopción algún día?
¿Volverán a abusar de mí?
¿Qué sucede con mi hermano y mi hermana?
¿No solo me adoptarán, sino que también me aceptarán?
¿Tendré que cambiar de escuela?
¿Qué sucede si no les gustan las cosas que me gustan hacer a mí
¿Quieren que los llame mamá y papá?
¿Mis padres biológicos pensarán que no los quiero?
¿Tendré que cambiar de nombre?
¿Puedo contar con que sean mi familia para siempre?

Para obtener ayuda adicional para responder las preguntas de los niños:

- Póngase en contacto con su trabajador social.
- Aproveche las sesiones de orientación ofrecidas por la agencia.
- Únase a un grupo de apoyo para padres adoptivos.
- Busque artículos relacionados con la adopción, libros y recursos.

PASO 7:
prepárese para su hijo y organícese

Es hora. Ha conocido al niño y ahora está listo para vivir en su hogar. En este momento, debe tener todos los documentos necesarios en orden, para que la transición sea sencilla tanto para el niño como para su familia.

Siga esta lista de preparativos necesarios

Póngase en contacto con su compañía de seguros.

- Su hijo estará cubierto según su plan de seguro médico a partir del momento en que sea colocado en su hogar. Averigüe qué documentos requiere su compañía de seguros para la autenticación, como por ejemplo, la petición de adopción.
- Verifique cualquier exclusión en su póliza de seguro de salud en cuanto a afecciones preexistentes.
- Actualice los testamentos y cambie las designaciones de beneficiarios en sus pólizas de seguro de vida según sea necesario.

Obtenga una copia de la partida de nacimiento original del niño.

Podría ser difícil obtener este documento una vez finalizada la adopción, pero sin él, su hijo podría tener problemas para obtener un pasaporte u otros documentos importantes.

Prepárese para obtener un nuevo número de seguro social y una partida de nacimiento

Su hijo necesitará identificaciones nuevas que sean representativas de su apellido nuevo y su situación familiar. Si su hijo ya tiene un número de seguro social, podrá conservar el número y cambiar su nombre con una nueva partida de nacimiento. Sin importar lo que haga, su hijo debe tener un número de seguro social para que usted pueda presentarlo como dependiente.

Consiga los servicios necesarios para su hijo y para usted.

- Guardería si adopta a un niño pequeño; algunos estados la ofrecen
- Inscripción en la escuela para niños más grandes
- Opciones de terapia, orientación y tutoría
- Un grupo de apoyo para padres adoptivos

Transforme su casa en un ambiente adecuado para los niños.

Primero, prepare la nueva habitación de su hijo para que sea adecuada para él o ella. Modifique, cambie de lugar o retire los objetos del hogar que podrían ser peligrosos.

Informe a sus otros hijos de los cambios específicos que van a ocurrir.

Dígales cómo pueden sus roles y sus vidas cambiar cuando llegue su nuevo hermano. Sea proactivo y prepárese para ayudarlos en la transición.

Negocie un acuerdo de asistencia con la adopción.

Los padres que adoptan hijos idóneos con necesidades especiales de una agencia pública o privada pueden recibir beneficios federales o estatales. Pregúntele a su agencia acerca de los subsidios y los pasos que debe tomar. Deberá negociar el subsidio antes de que la adopción se concrete.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

> Todos los días me emociona venir al trabajo y agradecer que estos niños confíen en mí para que encuentre a sus familias permanentes. Este trabajo no es sencillo, pero
> **NO SOLO VALE LA PENA, ES FUNDAMENTAL.**
>
> — ***Rachel***, *Profesional de Wendy's Wonderful Kids*

PASO 8:
lleve a su hijo a casa y pida la adopción

Los niños colocados con familias adoptivas a través de una agencia pública podrán mudarse apenas los padres sean aprobados. Esto significa que la familia ha completado todas las visitas anteriores a la colocación y que el momento en que se efectúa no interrumpe la educación u otras actividades del niño. Usted asumirá custodia legal temporal del niño una vez que sea colocado en su casa.

Su agencia de adopción supervisará la colocación mientras su familia se adapta. Este período de control suele tomar unos seis meses, pero puede ser de tan solo unas semanas o incluso un año. El trabajador social podrá llamar o visitarlos para conversar acerca de cómo les está yendo con la colocación, tanto a usted como al niño. El siguiente paso es que su agencia recomiende que el juzgado apruebe su adopción.

Petición de adopción

Una vez que su agencia lo haya recomendado, es hora de presentar la petición para adoptar. La petición es el documento que hace que su adopción sea legal. En el documento, solicita permiso formalmente para adoptar a su niño específico y, después, lo presenta ante el tribunal.

Para presentar una petición, usted y el trabajador social de su agencia (o su abogado) deberán presentar lo siguiente (los requisitos varían por estados o jurisdicciones):

- La partida de nacimiento del niño o la fecha de nacimiento y el lugar
- Una declaración por escrito confirmando su deseo e idoneidad para adoptar, así como su capacidad para mantener al niño financieramente
- Una declaración por escrito del trabajador del caso del niño o de la agencia de que la adopción es lo mejor para el niño
- La fecha en que recibió la custodia del niño y quién se la otorgó
- Una declaración del trabajador del caso del niño o de la agencia sobre la razón legal por la que los derechos de los padres biológicos fueron cancelados
- Información por escrito de cualquier relación que comparta con el niño (además de la de padre adoptivo), como la de tía, abuela, padrastro, entrenador o maestro

Consulte a un abogado si necesita más ayuda con el proceso legal o pautas para guiarlo.

PASO 9:
finalice la adopción

La audiencia de finalización completa el proceso de adopción legalmente*. Es cuando usted, el o los padres adoptivos, reciben la custodia legal permanente del niño adoptivo.

Estas audiencias suelen tener lugar entre 6 y 12 meses después de la colocación del niño en su hogar. Su trabajador social o abogado le notificará la fecha y la hora. Este procedimiento dura entre 10 y 30 minutos, y los incluirá a usted, su hijo adoptivo, el abogado de su familia y el trabajador social responsable de la colocación del niño. Asegúrese de haber completado toda la documentación necesaria. La finalización podría retrasarse si le falta algún documento.

El juzgado intentará establecer si el niño ha sido colocado en un hogar seguro y afectuoso. Esté preparado para brindar toda la información identificatoria incluida en su petición de adopción, además de responder a las preguntas abiertas, tales como:

- ¿Por qué quiere adoptar?
- ¿Cómo cuidará de su nuevo hijo?
- ¿Cómo se adaptará su familia al nuevo niño?
- ¿Hay algo que el juzgado deba saber antes de finalizar la adopción?

Apenas el juez firme la orden de adopción, usted obtendrá custodia legal y permanente de su hijo. La finalización es el último paso formal del proceso de adopción y el comienzo oficial de su nueva familia.

**Algunos estados finalizan las adopciones solamente por medio de documentación, sin una audiencia.*

ES HORA DE CELEBRAR CON SU NUEVA FAMILIA PERMANENTE.

.....

.....

.....

.....

.....

PASO 10:
celebre la familia y manténgase informado

Los niños adoptados desde el cuidado tutelar a menudo han tenido comienzos difíciles en sus vidas. Como consecuencia, podrían necesitar ayuda con temas de comportamiento, problemas emocionales o de desarrollo. Luego de la adopción, los padres adoptivos pueden acceder a recursos para ayudar a sus hijos a crecer, como la orientación para los niños y la familia, grupos de apoyo para padres, apoyo educativo especializado, atención de relevo para niños y orientación en cuanto al duelo y la pérdida. Consulte a su agencia de adopción si ofrece asistencia financiera para las necesidades posteriores a la adopción.

¿Cuál es el siguiente paso? Encontrar recursos luego de la adopción:

- Pídale recomendaciones a su agencia de adopción.
- Busque listas de proveedores de servicios posteriores a la adopción de su estado y condado en línea.
- Pídale recomendaciones a otros padres adoptivos o a los grupos de apoyo.
- Averigüe si su empleador ofrece recursos.
- Revise nuestra guía paso a paso posterior a la adopción, *Strengthen Your Forever Family* (Fortalezca a su familia permanente): **davethomasfoundation.org/PostAdoptGuide**

Selección de proveedores

Encuentre a un profesional que comprenda las necesidades de los niños adoptivos y de sus familias. ¿Tiene experiencia con familias de cuidado tutelar y adoptivas? ¿Ha recibido capacitación en cuanto a la adopción? ¿Puede proporcionarle referencias de una o dos familias con las que haya trabajado anteriormente?

Sobre todo, una vez que haya completado exitosamente el proceso de adopción, recuerde que usted no está solo. Familiarícese y mantenga contacto con las siguientes agencias y recursos que pueden ayudarlo a recorrer el camino.

Academia Estadounidense de Pediatría
aap.org

Center for Adoption Support and Education
adoptionsupport.org

Families Rising
wearefamiliesrising.org

U.S. Department of Health and Human Services
Child Welfare Information Gateway
childwelfare.gov

“

Una vez que estuve en la familia,

TODO MI MUNDO FUE MÁS BRILLANTE.

— ***Maci***, *adoptado a los 17*

Preguntas frecuentes

P: ¿Cuáles son los tipos de adopción disponibles?
R: Los cuatro tipos principales de adopción son:

- Adopción de un niño del sistema de cuidado tutelar estadounidense
- Adopción de un bebé en los Estados Unidos
- Adopción de un bebé o niño de otro país
- Adopción de un hijastro

P: ¿Cuáles son los requisitos para adoptar? Por ejemplo, como padres adoptivos, ¿tenemos que ser de la misma raza o grupo étnico que el niño que adoptemos? ¿Tenemos que estar casados o estar dentro de un determinado rango de edad o de ingresos económicos?
R: Si adopta a niños que están en el sistema de cuidado tutelar, la respuesta a todas las preguntas anteriores es no. Las familias son tan diversas como los niños disponibles para adopción.

P: ¿Qué cualidades son importantes para los padres adoptivos?
R: Características como la flexibilidad, paciencia y habilidades para resolver problemas, así como la voluntad de identificar recursos comunitarios locales son fundamentales. Los niños no necesitan padres perfectos, solo individuos afectuosos dispuestos a enfrentar los desafíos únicos de criar y comprometerse de por vida a su cuidado y crianza.

P: ¿Cómo es el proceso de adopción?
R: El proceso de adopción puede variar según el tipo de adopción, la agencia por medio de la cual trabaja, el estado donde vive y el estado o condado de residencia del niño. Una vez que haya seleccionado una agencia de adopción, el trabajador social lo guiará por el proceso. En todos los casos, será necesario realizar una evaluación del hogar y verificación de antecedentes. Además, se necesitan clases de preparación de adopción para la adopción de niños en cuidado tutelar.

P: ¿Qué es una evaluación del hogar?
R: Una evaluación del hogar es un proceso de solicitud detallada y entrevista con un trabajador social que incluye entrevistas en persona, verificaciones de referencias, verificaciones de antecedentes y visitas al hogar. Este estudio no está estandarizado y podría variar entre estados y agencias. La evaluación del hogar promedio suele tardar 3 a 6 meses en llevarse a cabo.

P: ¿Cuánto cuesta la adopción?
R: Depende de una cantidad de factores, como el tipo de adopción, la agencia con la que haya trabajado, el estado en que resida, los honorarios de su abogado y si se necesitan viajes o no. La adopción de niños en cuidado tutelar puede costar entre $0 y $5,000, en tanto que una adopción privada o internacional puede costar entre $30,000 y $60,000 o más.

P: ¿Cuánto tarda el proceso de adopción?

R: Hay muchas variables que determinan cuánto demora en completarse el proceso de adopción, como por ejemplo, si se necesitan clases de preparación para la adopción, el tiempo que lleve la evaluación del hogar y el tiempo que lleve encontrar a un niño para su familia. En promedio, el proceso de adopción suele tomar entre uno y dos años.

P: ¿Quiénes son los niños que están bajo cuidado tutelar?

R: Los niños bajo cuidado tutelar fueron separados de sus familias debido a abuso, descuido o abandono. El niño podría vivir temporalmente con su familia extensa, una familia de cuidado tutelar o en un hogar grupal mientras los trabajadores sociales intentan ayudar a la familia biológica. Si no se pueden resolver los problemas de la familia biológica, la agencia con la custodia del niño la lleva ante tribunales para revocar legalmente los derechos parentales. En este punto, los trabajadores sociales deben encontrar una familia adoptiva segura y afectuosa para el niño.

Las edades varían desde bebés hasta adolescentes y prácticamente todos los grupos étnicos, razas y categorías socioeconómicas están representados. Algunos niños esperan solos y otros están a la espera junto a sus hermanos.

P: ¿Cómo encuentro a la agencia de adopción adecuada para mí?

R: Para encontrar una agencia de adopción que sea adecuada para su familia, compare la información de varias agencias después de hacer las siguientes preguntas:

- ¿La agencia tiene licencia otorgada por el estado?
- ¿Qué tipo de niños coloca la agencia?
- ¿Cuántos niños coloca la agencia por año?
- ¿Cómo lleva a cabo la agencia las búsquedas para los niños en espera?
- ¿Qué criterios utiliza la agencia para asignar niños a familias?
- ¿La agencia puede ofrecer referencias de padres que acaban de adoptar?

¿Por qué adopción de niños en cuidado tutelar?

Porque ***todos los niños*** merecen un hogar seguro y una familia afectuosa. Estos niños son ***nuestra responsabilidad.***

Glosario de términos de adopción

Acuerdo de Colocación de Niños a Nivel Interestatal (ICPC, Interstate Compact on the Placement of Children): el acuerdo legal entre los estados relativo la adopción de un niño que vive en un estado por padres que viven en otro estado. Además de obtener una evaluación del hogar y seguir las leyes de adopción de su estado, los padres adoptivos potenciales deben cumplir con las leyes de adopción del estado de residencia del niño. Las familias que se involucran en la adopción entre estados suelen trabajar con un trabajador social en su estado de residencia para realizar una evaluación del hogar y capacitación previa al servicio, y con otro trabajador social en el estado del niño que los oriente en relación con los pasos necesarios para cumplir con los requisitos del ICPC.

Adopción: Un proceso legal en el cual un adulto asume las responsabilidades legales y de otro tipo de otra persona, normalmente un menor de edad.

Adopción abierta: Un plan de adopción en el que se comparte abiertamente la información acerca de la familia biológica y la adoptiva. Podría haber contacto continuo luego de la colocación.

Adopción en los Estados Unidos: La adopción de un bebé en EE. UU. por medio de una agencia de adopción con licencia o un abogado de adopciones.

Adopción internacional: La adopción de un bebé ciudadano de un país por padres adoptivos que son ciudadanos de un país deferente.

Agencia de adopción: Una organización con licencia estatal que ofrece servicios a padres biológicos y adoptivos y a los niños que necesitan familias. Las agencias pueden ser privadas o públicas, seculares o religiosas, con fines de lucro o sin fines de lucro.

Agencia de adopción privada: Una agencia con licencia otorgada por el estado para facilitar las adopciones en Estados Unidos, las internacionales o ambas. Las agencias privadas pueden ser seculares o religiosas, con fines de lucro o sin fines de lucro.

Agencia de adopción pública o agencia pública de bienestar infantil: La agencia estatal o del gobierno local con custodia legal de los niños bajo cuidado tutelar es la responsable de colocarlos en hogares de cuidado tutelar o adoptivos.

Beneficios de adopción en el lugar de trabajo: Retribución para los trabajadores a través de programas patrocinados por los empleadores que pueden incluir el reembolso financiero de los gastos de la adopción y licencia con o sin goce de sueldo por adopción.

Cancelación de los derechos parentales (TPR, Termination of parental rights): Proceso legal que anula para siempre los derechos de un padre sobre un niño.

Colocación: El momento en que el niño pasa a vivir con sus padres adoptivos. También puede tratarse de una colocación preadoptiva durante el período de 6 meses anterior a la finalización.

Colocación en adopción: El punto en el que un niño comienza a vivir con los padres adoptivos potenciales o, en el caso de la adopción de niños en cuidado tutelar, el punto en que el estado de la colocación cambia a adopción.

Colocación en riesgo o colocación con riesgo legal: La colocación de un niño en una familia adoptiva potencial cuando los derechos legales de los padres no se han invalidado legalmente o los derechos se han invalidado, pero el período de apelaciones aún no caduca.

Créditos de impuestos por adopción: El crédito de impuestos por adopción federal ha ayudado a miles de familias estadounidenses a cubrir los costos de adopción desde que se estableció en 1997. El crédito único por niño adoptado se aplica a todos los tipos de adopción (excepto la adopción de hijastros), incluso internacional, doméstica privada y de cuidado tutelar pública. Muchos estados también ofrecen créditos impositivos por adopción. Para obtener más información acerca de los beneficios impositivos, revise la publicación del IRS "Instructions for Form 8839 (Instrucciones para el formulario 8839)", disponible con el IRS al 800-829-3676 o en irs.gov, o consulte a su asesor de impuestos.

Custodia: El cuidado, control y mantenimiento de un niño otorgados legalmente por el tribunal a una agencia (en casos de abuso y abandono) o los padres (en procedimientos de divorcio, separación o adopción). Los departamentos de bienestar de menores retienen la custodia legal y el control de las decisiones principales para un niño en cuidado tutelar. Los padres en cuidado tutelar no tienen la custodia legal de los niños para quienes ofrecen cuidados.

Decreto de adopción: Orden judicial que finaliza una adopción.

Derechos parentales: Todos los derechos y obligaciones correspondientes desde el punto de vista jurídico asociados con ser el padre legal de un niño.

Equiparación: El proceso de combinar los mejores intereses del niño con padres adoptivos calificados. Los trabajadores sociales representantes y, cuando los niños son mayores, sus deseos determinan los mejores intereses de los niños.

Evaluación del hogar: también llamada perfil familiar, es una revisión detallada que deben completar los padres adoptivos potenciales Una evaluación del hogar normalmente incluye inspecciones de la residencia de los padres adoptivos, evaluaciones de sus relaciones, sus ideales como padres, historial médico, verificación de empleo y estado financiero, y verificaciones de antecedentes penales. Las evaluaciones del hogar pueden caducar y deben ser renovadas una vez transcurrido un año.

Finalización: Proceso jurídico que hace que una adopción sea permanente y obligatoria.

Fondos del título IV-E: Fondos para cuidados tutelares federales autorizados bajo el título IV-E de la Ley de Seguridad Social, pagados a los estados sin límites, según a lo que tengan derecho, o sea cualquier gasto que califique por parte de un estado será reembolsado en forma parcial o equiparado sin límite. Las definiciones de qué gastos califican para el reembolso se describen en las normas y las interpretaciones de las políticas.

Formulario de consentimiento: El documento legal firmado por los padres biológicos que da por finalizados sus derechos parentales sobre el niño.

Legalmente disponible para adopción: Un niño se encuentra legalmente disponible cuando un tribunal ha revocado los derechos parentales de ambos padres biológicos y se han agotado las apelaciones ante tribunales.

Ley de adopción y familias seguras (ASFA, Adoption and Safe Families Act): Aprobada en 1997, la ASFA (ley de derecho público 105-89) aclaró la importancia de la seguridad en la toma de decisiones para el bienestar del niño y enfatizó a los estados la necesidad de hacer esfuerzos rápidos y continuos para encontrar hogares permanentes para los niños. Los hogares permanentes pueden ser con las familias biológicas, si se logra de forma segura, o familias adoptivas o tutores legales permanentes.

Ley para el Bienestar del Niño Indígena: La Ley para el Bienestar del Niño Indígena (ICWA, Indian Child Welfare Act) es una ley federal que busca mantener a los niños indígenas americanos con familias indígenas americanas. El congreso promulgó la ICWA en 1078, como respuesta a la cantidad alarmante de niños indígenas separados de sus hogares por agencias públicas y privadas. la intención del congreso con la ICWA fue "proteger los intereses de los niños indígenas y promover la estabilidad y seguridad de las tribus y familias indígenas". La ICWA establece requisitos federales que se aplican a los procedimientos de custodia estatal del menor que involucran a un niño indígena miembro de o elegible para la membresía en una tribu reconocida federalmente.

Ley para promover la multietnicidad en adopción y crianza temporal (MEPA/IEPA, Multi-Ethnic Placement Act/Interethnic Placement Act): A veces llamada la “eliminación de barreras para la colocación interétnica”, esta es una ley federal aprobada en 1994 (MEPA) y modificada en 1996 (IEPA). Estas dos leyes (conocidas conjuntamente como MEPA/IEPA) quitan la raza, etnicidad y el país de origen de la consideración efectiva para los trabajadores de bienestar infantil que están tomando decisiones en cuanto a colocación de niños en el sistema público de bienestar infantil.

Libro de vida: Una representación gráfica y escrita de la vida del niño, diseñada para ayudar al niño a comprender su historia y sus antecedentes únicos. El libro de vida normalmente incluye información acerca de los parientes, el lugar y la fecha de nacimiento. Lo pueden elaborar trabajadores sociales, los padres de cuidado tutelar o padres adoptivos del niño.

Niños con necesidades especiales: Incluye varias categorías en cuanto a discapacidades, edad, estado de hermanos y estado de riesgo. Cuando se determina que un niño es miembro de un grupo con necesidades especiales, podría tener derecho a recibir pagos de asistencia con la adopción (subsidios).

Niños en espera: Niños en el sistema de bienestar infantil público que no pueden regresar a sus hogares biológicos y necesitan familias permanentes y afectuosas que los ayuden a crecer de forma segura.

Padre(s) tutelar(es): Una persona o una pareja que tiene el cuidado temporal de un niño, pero no tiene derechos legales para determinar ciertos aspectos de la vida de un niño

Planificación concurrente: Un proceso en la gestión de un caso de cuidado tutelar para reducir el tiempo que un niño pasa en cuidado tutelar antes de colocarlo en una familia permanente. El personal de bienestar del menor trabaja para reunir a la familia y, al mismo tiempo, desarrollar un plan de permanencia alternativo para el niño si los esfuerzos de reunificación fallan.

Planificación de permanencia: Un proceso orientado hacia metas, diseñado para preparar a los niños y a las familias para un arreglo de vida permanente. Esto incluye la adopción, tutoría legal o colocación permanente con un pariente o no pariente.

Relación por afinidad: Personas no emparentadas por nacimiento o matrimonio que tienen una relación emocionalmente significativa con una persona.

Servicios posteriores a la adopción: Servicios ofrecidos luego de la finalización legal de la adopción. Hay principalmente cuatro tipos de proveedores de servicios posjurídicos: agencias de servicios sociales, terapeutas privados, clínicas de salud mental y grupos de apoyo para padres e hijos.

Subsidios de adopción: Beneficios federales o estatales (también conocidos como asistencia) diseñados para ayudar a compensar los costos a corto y largo plazo asociados con la adopción de niños que requieren servicios especiales.

Supervisión poscolocación: Una vez concretada la colocación y antes de la finalización de la adopción, se asignará un trabajador social para completar la supervisión posterior a la colocación de la familia adoptiva. El trabajador social visitará el hogar durante un período determinado (según los requisitos estatales o del condado) para determinar si la adopción del niño vela por sus mejores intereses.

Trastorno: Cuando un niño deja el hogar adoptivo antes de la finalización de la adopción. Esto puede darse cuando los padres adoptivos deciden devolver al niño por motivos personales o cuando la agencia interrumpe la adopción, si los padres adoptivos no cumplen con los requisitos posteriores a la colocación o ponen en peligro al niño de algún modo.

Glosario de términos de adopción *(continuación)*

Trauma: Muchos niños en cuidados tutelares sufren una variedad de situaciones traumáticas como abuso físico y sexual, son testigos de violencia familiar y de la comunidad, son separados de sus familiares y son nuevamente victimizados por otros. Los traumas complejos pueden tener efectos devastadores en un niño en cuanto a su fisiología, emociones, su capacidad de pensar, aprender y concentrase, su capacidad de controlar sus impulsos, su autoimagen, y sus relaciones con los demás. A lo largo de la vida, los traumas complejos están vinculados con una amplia gama de problemas, que incluyen adicción, afecciones físicas crónicas, depresión y ansiedad, conductas autoflagelantes y otros trastornos psiquiátricos.

Tutelares a adopción: En este tipo de colocación, los padres tutelares acceden a adoptar al niño si y cuando los derechos parentales se hayan revocado. Los trabajadores sociales colocan al niño con padres tutelares a adoptivos especialmente capacitados que trabajarán con el niño durante los esfuerzos de reunificación familiar, pero que adoptarán al niño si llega a estar disponible para la adopción.

Tutor ad litem: Una persona, a veces un abogado, asignado por el tribunal para garantizar que los intereses del niño se cumplan en audiencias ante tribunales y otros procedimientos. En muchas jurisdicciones, los representantes especiales designados por el tribunal (CASA, Court-Appointed Special Advocate) voluntarios sirven como tutores ad litem.

Wendy's Wonderful Kids: Programa insignia de la Dave Thomas Foundation for Adoption. Wendy's Wonderful Kids ofrece fondos para agencias de adopción que contratan a profesionales de adopción especialmente calificados cuyo único propósito es el de conectar a niños bajo cuidado tutelar en espera con familias permanentes y afectuosas. Para obtener más información, visite **davethomasfoundation.org/wwk**.

Nunca se es demasiado viejo

PARA TENER UNA FAMILIA.

Dave Thomas Foundation *for* Adoption®

Forever Families for Children in Foster Care

4900 Tuttle Crossing Blvd.
Dublin, OH 43016
davethomasfoundation.org